**ANEXO N°5**

**DAM PERSONA NATURAL**

**CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO Y A LOS RECURSOS MATERIALES**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (ciudad), a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fecha).

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada a acompañar en el plazo máximo de **05 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio y para la firma del convenio, la siguiente documentación:

1. **En lo relativo al Recurso humano:**
2. **Certificado de antecedentes para fines especiales** - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y
3. **Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad** respecto los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, Certificado de inhabilidades para trabajar con Niños, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada “Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad” (artículo 39 bis del Código Penal).
4. **Declaración jurada simple** (Anexo 7) - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - que dé cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.

Cabe señalar que el cumplimiento del equipo, ésta definido en las Bases y Orientaciones Técnicas, respecto de la modalidad en concurso.

La selección del personalprofesional, técnico y administrativo del proyecto deberá ser realizada o gestionada por el Organismo Colaborador Acreditado que se adjudicó el respectivo proyecto, mediante un Proceso de Evaluación de Recursos Humanos que permita asegurar su idoneidad para el trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos y sus familias.

La verificación de los antecedentes que respaldan la formación y experiencia de los/as trabajadores/as del proyecto, se realizará en la primera Supervisión Técnica.

**II.- En lo relativo a los Recursos Materiales:**

* Espacio ornamentado y mobiliario adecuado para niños, niñas, adolescentes y sus familias, que debiera ser un espacio implementado especialmente para la labor diagnóstica.
* a infraestructura no debe presentar daños estructurales que pongan en riesgo al usuario durante todo el período de realización del diagnóstico. Además, debe permitir el acceso universal. Condiciones sanitarias establecidas por MINSAL.
* Equipamiento técnico

Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de diagnóstico individual o grupal (test, baterías de instrumentos, entre otros).Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del profesional.

**Ubicación:**

Emplazado en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad de los usuarios(as).

**Estándares mínimos de higiene y seguridad:**

Los criterios a considerar para la evaluación de la infraestructura en la cual se instalarán las personas naturales deben considerar las condiciones ambientales y de acceso universal (calefacción, ventilación e iluminación); las condiciones sanitarias (higiene), en la oficina y el baño, accesible para niños(as) y familia.

El profesional del proyecto Diagnóstico Persona Natural, debe resguardar que su sistema de información cuente con la protección adecuada de los datos e información sensible de los niños, niñas y adolescentes atendidos, tanto en los computadores, como lo registrado en las carpetas individuales. Además, la información debe ser respaldada de manera segura, evitando tener información confidencial en dispositivos que se puedan extraviar (por ejemplo, pendrive, así como disco duro portátil o acceso a “nube”).

Sin perjuicio de lo anterior y para la firma del convenio, se solicitará un **documento donde se acredite que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio**, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble.

**Nombre y firma**